



INFORME QUE EMITE LA JEFA DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, RELATIVO A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA, POR RECONOCIDO INTERÉS PÚBLICO, A LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA, DESTINADA A SUFRAGAR GASTOS FUNGIBLES ESTRUCTURALES Y DE PROYECTOS DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN CANARIAS.

Con fecha 31 de mayo de 2023, se presenta solicitud de subvención por Dn. Domingo Pérez Martín, en calidad de presidenta de la CRUZ ROJA ESPAÑOLA, con destino a sufragar gastos fungibles Estructurales y de Proyectos de Cruz Roja Española en Canarias. En virtud de dicha solicitud se informa lo siguiente:

1.- El expediente se ha incoado a petición de parte.

2.- Con fecha 08 de junio de 2023, la Directora General de Relaciones Institucionales de la Vicepresidencia emite documento de autorización de la citada subvención en el que consta lo siguiente:

- Entidad: CRUZ ROJA ESPAÑOLA
- Cuantía: 149.900,00 euros (Abono anticipado).
- Proyecto: Sufragar gastos fungibles Estructurales y de Proyectos de Cruz Roja Española en Canarias
- Plazo: El 01 de enero al 15 de diciembre de 2023
- Justificación: Hasta el 15 de enero de 2024.

3.- Corresponde a la Directora General de Relaciones Institucionales de la Vicepresidencia la competencia para otorgar la subvención a que se hace referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden del Vicepresidente de 27 de abril de 2020 (B.O.C. nº 88, de 6 de mayo), por la que se delegan las competencias de la Vicepresidencia, en materia de ayudas y subvenciones, en las personas titulares de la Dirección General de Coordinación y Apoyo a la Vicepresidencia y la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Vicepresidencia, respecto a las materias que tienen atribuidas en el Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno y de los créditos consignados en los programas presupuestarios de las áreas que tienen asignadas.

4.- Se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, que respecto a las subvenciones de concesión directa dispone el apartado 6 del citado artículo que: “en la resolución de concesión de las subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, se harán constar las razones de reconocido interés público que concurren, que deberán quedar acreditadas en el expediente y en todo caso, se deberá motivar la imposibilidad o no conveniencia de promover la concurrencia”.

Tal y como señala el documento de autorización de fecha 08 de junio de 2023, las razones de reconocido interés público que concurren para otorgar de forma directa esta subvención son que la Cruz Roja Española se trata de una asociación sin ánimo de lucro, compuesta principalmente por voluntarios, con una larga trayectoria en su intento de dar respuesta tanto a la situación de precariedad





que sufren las personas en situación de pobreza y exclusión social, como en cuanto a su intervención en Socorros y Emergencias en toda la Comunidad Autónoma de Canarias, dentro de su más amplia implantación a nivel estatal e internacional.

La intervención en Socorros y Emergencias es una de las actividades más arraigadas en la historia del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y una de las acciones más valoradas y reconocidas por los ciudadanos en nuestras islas. El desarrollo de las distintas intervenciones está dividido en tres programas que engloban aquellas acciones que se realizan en materia de Socorros y Emergencias:

- Programa de Intervención en Emergencias.
- Programa de Servicios Preventivos: Acuáticos y Terrestres.
- Programa de Salvamento Marítimo.

Para garantizar la correcta intervención en las emergencias, es necesario contar con los recursos materiales adecuados, así como las infraestructuras para su correcto almacenaje y conservación en los Centros Logísticos de las islas. Parte de este material, sobre todo los de carácter sanitario, transportes, etc., requieren de un mantenimiento, siendo necesario además realizar reparación de diversas instalaciones y vehículos imprescindibles para un correcto desarrollo de las actividades contempladas en los proyectos de Atención en Emergencias. Parte fundamental de la gestión de las emergencias se basa en una correcta coordinación entre el Centro de Operaciones Autonómico y su red de Asambleas Locales repartidas por la práctica totalidad de municipios de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como los Centros Logísticos de Emergencias, bases de Equipos de Respuesta Inmediata en Emergencias y el 112. El presupuesto anual recogido en la solicitud de subvención detalla aquellos gastos imprescindibles para disponer y reforzar las capacidades y recursos generales en Emergencias que permite a la Institución actuar en aquellas situaciones en las que sea requerida por el Gobierno de Canarias.

Igualmente, los trabajos a realizar por el Comité Autonómico de Cruz Roja Española en Canarias para materializar las actividades previstas en los proyectos del Área de Atención en Emergencias y Área de Intervención Social, requieren cubrir una serie de gastos generales que, por su naturaleza, no se contemplan en las partidas presupuestarias aprobadas tanto en subvenciones directas como en convocatorias públicas, pero que son imprescindibles para un correcto desarrollo de las distintas actividades.

Cruz Roja Española es una organización en la que el voluntariado juega un papel fundamental en la implementación de sus planes y proyectos, dado que participa activamente, entre otras, en las Áreas de Socorros, e Inclusión Social, como apoyo en las distintas actuaciones que se llevan a cabo, a la par que el Área de Inclusión Social trabaja con personas de doce colectivos diferentes, a saber, población en General, personas con problemas de salud, con discapacidad, población reclusa o exreclusa, mujeres con dificultad social, desempleadas y en precariedad laboral, solicitantes de asilo y refugio, inmigrantes, jóvenes, infancia, personas en situación de extrema vulnerabilidad y mayores y cuidadoras, todo ello para que puedan tener acceso a las mismas oportunidades y recursos que les permitan integrarse en la sociedad de manera normalizada en los ámbitos económico, social y cultural.

Todos con el objetivo común de trabajar por mejorar la calidad de vida de las personas beneficiarias, así como de influir en la mejora del entorno en general. Para lograr su objetivo, la Cruz Roja debe seguir trabajando en sus proyectos para ayudar a los colectivos vulnerables, colaborando con redes de apoyo y en nuestro ámbito con el Gobierno de Canarias para alcanzar los Objetivos de Desarrollo sostenible de la ONU, incluyendo el fin de la pobreza, la salud y el bienestar y la igualdad de género, contribuyendo con ello a la efectiva igualdad de oportunidades.





Los motivos expuestos justifican su calificación como subvención directa, conforme disponen los artículos 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 21.1.b) del Decreto 36/2009, de 31 de marzo.

5.- A la solicitud de referencia se acompaña la documentación que previene el artículo 21.4 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo. Al propio tiempo se da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y concordantes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la misma.

6.- Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 06.38.912E, 480.02- "Subvenciones a familias e instituciones sin ánimo de lucro" Línea de Actuación : 064G1136- Gastos entidades y proyectos de Cruz Roja en Canarias y otras ONG o Fundaciones., de los presupuestos del departamento para el año 2023.

La Jefa del Servicio de Asuntos Generales.

Myriam de Juan Baena.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MYRIAM ELISA DE JUAN BAENA -	Fecha: 09/06/2023 - 10:02:09
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KBaYjLqM18HsJ90UDz3hNyqlz5vBgVw7	 
El presente documento ha sido descargado el 09/06/2023 - 10:26:26	